

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.244/2013

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia de la policía local de Córdoba nº 03-03896 de fecha 23/11/2012, se acordó la iniciación de la Medida Cautelar 65/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación y

Confirmación de Medidas Provisionales de la citada Medida Cautelar a Evaristo Gómez Fernández, con D.N.I. 30067550H, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 14 de mayo de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.